



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO: que el presente documento es
"COPIA FIE: DEL ORIGINAL"
15 MAR 2024
M.Sc. Enrique Ticona Condori
FEDATARIO TITULAR



N° 188-2024/DRS-PUNO-OERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno, 04 de MARZO del 2024

VISTO:

El MEMORANDUM N°095 - 2024-GR PUNO /GRDS/DIRESA/DG, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo dispuesto en el MEMORANDUM N°095-2024-GR PUNO /GRDS/DIRESA/DG, es pertinente emitir el acto administrativo con la que se encargue al servidor nombrado Enrique Ticona Condori el cargo de jefe de Oficina, en la Oficinas Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno, plaza C.CAP 123, COD. AIRHSP 000300, Nivel F-3, cargo actual CAP-P JEFE/A DE OFICINA;

Que, el Artículo Artículo 82°, del Reglamento de la ley de Carrera Administrativa, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala "El Encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor"; por lo que, considerando el perfil profesional del abogado Enrique Ticona Condori, personal administrativo nombrado, es pertinente encargar las funciones de jefe/a de Oficina, en la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno;

Que, si bien la regla general, con base en la seguridad jurídica, es la irretroactividad de los actos administrativos, en determinadas circunstancias el acto puede tener efecto retroactivo, lo cual se manifiesta en la generación de efectos de modo anticipado, conforme se tiene señalado en el artículo 17° de la Ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General";

Que, en el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, se ha resuelto delegar a favor del director regional y funcionarios de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, las funciones establecidas en el numeral 2 "Encargo de Funciones";

Que, de acuerdo a la Ley N° 27783, Ley de bases de la Descentralización modificada por la N° 28379, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N°012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, al servidor administrativo nombrado abogado Enrique Ticona Condori las funciones del cargo de jefe de Oficina, en la Oficinas Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno (Unidad de Selección), plaza C.CAP 123, COD.AIRHSP 000300, Nivel F-3, cargo actual CAP-P JEFE/A DE OFICINA, con vigencia anticipada al 01 de enero del 2024 y hasta nueva disposición de la autoridad administrativa competente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, al interesado, y a las instancias administrativas correspondiente.

ARTICULO CUARTO. - Dejar sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

TRANSCRITO PARA LOS
INTERESADOS A.
DIRECCIÓN
DRESA
DIPLOMACACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGADO
O.C.I.
REPARACIONES
FORMA A. RESB
S.T. DE M.R.H.T.
CAPACITACION
REDESYS
ARCHIVO
OTROS.



M.C. EDWIN CORRALES MEJIA
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
EMP 33976